

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En Sígsig, a los 21 días del mes de diciembre de 2015, comparecen a la celebración del presente del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación parcial de las acciones singulares perteneciente al vendedor y que tienen en la Compañía de Transportes Austrorutas S:CH:G COMPAÑÍA ANONIMA.

COMPARECIENTES: En calidad de Cedente comparece el Sr. PESANTEZ ALVARADO EDWIN ADEMAR; y por otra en calidad de Cesionario el Sr. PESANTEZ ALVARADO BRAULIO VINICIO, ecuatorianos, casado y soltero respectivamente, mayores de edad, quienes conviene en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las clausulas siguientes.

PRIMRA: El señor PESANTEZ ALVARADO EDWIN ADEMAR, cede y transfiere parte de su paquete accionario, esto es 5 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la Compañía Austrorutas S:CH:G COMPAÑÍA ANONIMA, a favor del señor PESANTEZ ALVARADO BRAULIO VINICIO.

SEGUNDA: El Sr. PESANTEZ ALVARADO BRAULIO VINICIO paga el valor de \$0.20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por las acciones indicadas en la cláusula anterior, valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por el vendedor.

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia delo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.

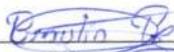
Atentamente,



Pesantez Alvarado Edwin A
CEDENTE



Placencia Sánchez Graciela de J.
ESPOSA DEL CEDENTE



Pesantez Alvarado Braulio V.
CESIONARIO